

Retiro, 11 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1.163

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue" ID N°4511-12-LE16
- 5) El Decreto Exento N°1.107, de fecha 06.04.16 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 6) El Acta de Visita a Terreno de fecha 11.04.16

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Municipalidad de Retiro para contratar el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue", a través de la licitación pública ID N° 4511-12-LE16, cuyas bases fueron aprobadas a través de Decreto Exento N°1.107, de fecha 06.04.16
2. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante el mismo Decreto Exento N°1.107, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación
3. Que, en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente a la visita a terreno
4. Que, el numeral 13.3 de las Bases Administrativas establece que "los interesados que no participen de la visita a terreno, no podrán presentar ofertas y, en el evento que lo hicieran éstas serán declaradas inadmisibles"
5. Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses

D E C R E T O:

DECLÁRESE DESIERTA, la Propuesta Pública "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue", ID N° 4511-12-LE16, por cuanto no se presentaron oferentes a la visita a terreno obligatoria y, en el evento que lo hicieran éstas serán declaradas inadmisibles, conforme se establece en numeral 13.3 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación